



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Páginas 1 de 7
Fecha: 06/11/2015

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8 Diligencie las observaciones de manera breve.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos "Acta de Acuerdos Participativos":

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha		
			Día	Mes	Año
1	3 pm	pm	25	agosto	2020

Lugar: Bogotá D.C. - Localidad Engativá - Modalidad virtual via TEAMS

Localidad: Engativá

Alcaldía Responsable: Alcaldía Local de Engativá

Objetivo de la reunión: Elaboración del Acta de Acuerdos Participativos de la localidad (...)

2. Participantes

Nombres y apellidos (CPL, comisionados de trabajo, entidades)	Cargo	Firma
Cristian Andrés García Moreno	Comisionado Deportes	
Yaqueine Sierra Amado	Comisionado C. Rectores	
LUIS ENRIQUE BERNAL IBARRA	COMISIONADO COMERCIO	
Consuelo Camacho Ulalavez	Comisionada Personero Mayor	
VICTORIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ	COMISIONADA PATRIMONIO	
Diego Alejandro Guevara Jerez	Comisionado Juventud	
José Fernando Acosta	Secretario Tec. CPL	
Aurora Esperanza Daza M	Profesional Artic. - IDPAC	
Adriana Hurtado Cortes	Comisionada ONG	
Nidia Acevedo Botello	Comisionada Medios	
Johan Sebastian Benavides Perera	Comisionado Juventud	
Olga Lucía Pedraza Lopez	Comisionada JAC	
María Luisa Rodríguez Rayme	Comisionada Patrimonio	
Karen Dayan Dela Valencia	Cpl. Sector rectores.	
Melanny Julieth Herrera Cruz	Comisionada sector comercio	
Olga Sines Hernandez	comisionada cultura	
Luz Marmá Luján D	Sector Mujeres	
Marta Elena Ruiz Lara	Cargo Tutor Engativá	
Lorge Enrique Roldán	Comisionado comercio	
Diana Pamela Olaya Sánchez	Comisionada Sector Arte y Cultura	
Danielson Lara Rodríguez	Comisionado Sec. Cultura	
Daniel Enrique Patiño González	Contratista ALC	

STATEMENT OF WORK FOR THE DEVELOPMENT OF A
NEW PRODUCT




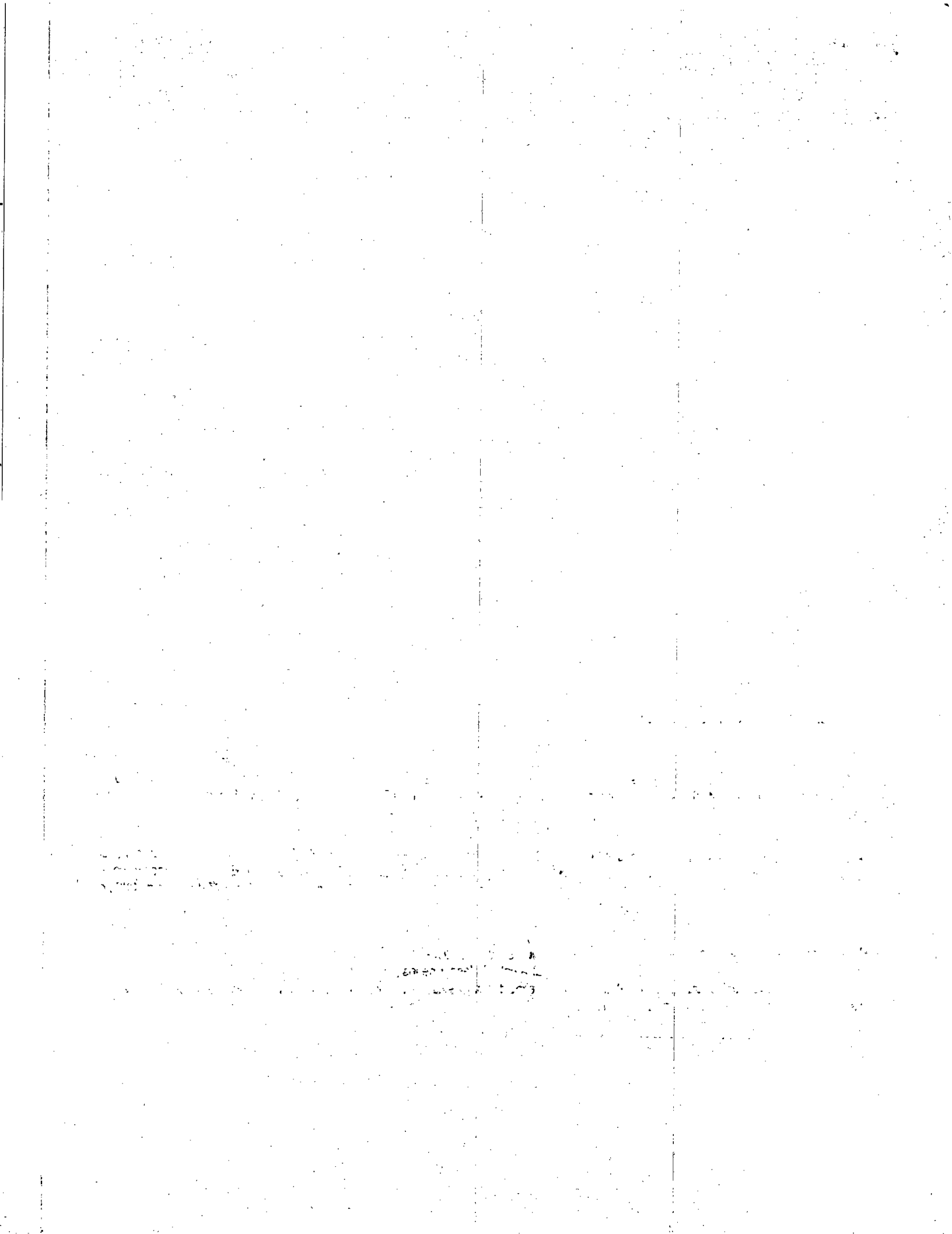
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Páginas 2 de 7
Fecha: 06/11/2015

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de propuesta por parte de la Alcaldía Local 2. Intervenciones de parte de comisionadas, comisionados y miembros del CPL 3. Discusión y acuerdo 4. Elaboración el Acta y cierre 	<p>Daniel Enrique Patiño González – Contratista Alcaldía Local de Engativá</p>  <p>OPS 20 de 2020</p>
---	--





Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.



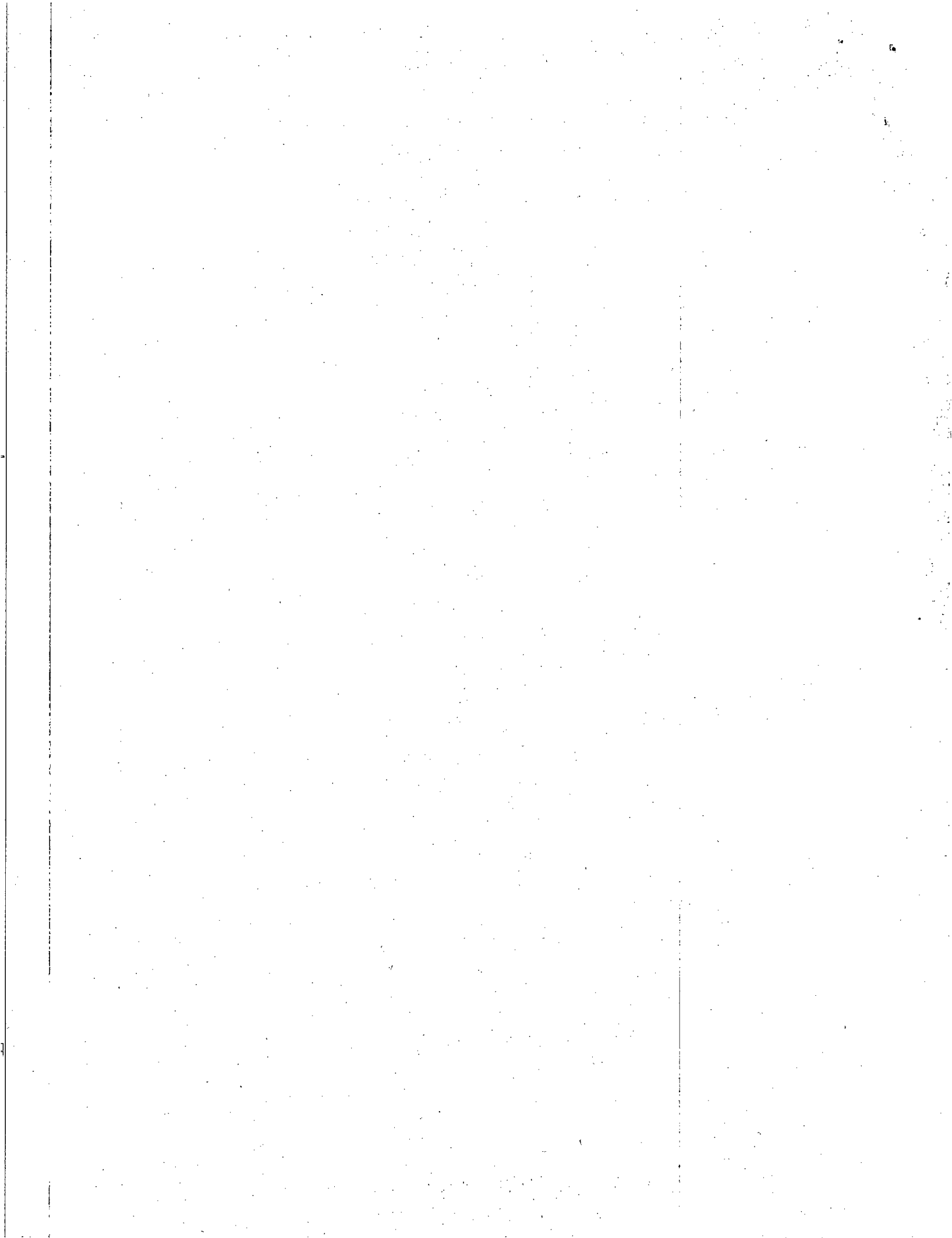
ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
1	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la red vial local e intercomunal.	\$ 8.000	7,1%
2	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	\$ 7.439	6,6%
3	Transformación productiva y formación de capacidades	\$ 5.234	4,6%
4	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$ 4.762	4,2%
5	Revitalización del corazón productivo de las localidades	\$ 4.599	4,1%
6	Apoyo a Industrias culturales y creativas.	\$ 4.554	4,0%
7	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e intercomunitarias.	\$ 4.413	3,9%
8	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo.	\$ 4.289	3,8%
9	Eventos recreo deportivos.	\$ 3.995	3,5%
10	Promoción de la convivencia ciudadana.	\$ 3.738	3,3%
11	Actividades de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	\$ 3.408	3,0%
12	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 3.351	3,0%
13	Reactivación y recuperación verde	\$ 3.330	2,9%
14	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 3.151	2,8%
15	Acuerdos con las redes locales de profesionistas de animales para urgencias, brigadas médicas y veterinarias.	\$ 3.115	2,7%
16	Agricultura urbana.	\$ 3.108	2,7%
17	Dotación para instancias de seguridad.	\$ 2.843	2,5%
18	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 2.828	2,5%
19	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	\$ 2.642	2,3%
20	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	\$ 2.614	2,3%
21	Intervención y dotación de salones comunales.	\$ 2.406	2,1%
22	Dotación e infraestructura cultural.	\$ 2.406	2,1%
23	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	\$ 2.334	2,1%
24	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 2.205	1,9%
25	Diseño, construcción y conservación de red de infraestructura.	\$ 2.112	1,9%
26	Educación ambiental.	\$ 2.062	1,8%
27	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 2.012	1,8%
28	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los jóvenes.	\$ 2.005	1,8%
29	Creación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$ 1.821	1,6%
30	Eco urbanismo.	\$ 1.683	1,5%
31	Dotación pedagógica a colegios.	\$ 1.668	1,5%
32	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	\$ 1.390	1,2%
33	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	\$ 1.067	0,9%
34	Acceso a la Justicia.	\$ 1.060	0,9%
35	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	\$ 909	0,8%
36	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	\$ 855	0,8%
37	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua y/o vías.	\$ 838	0,7%
38	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 823	0,7%
39	Mitigación del riesgo.	\$ 754	0,7%
40	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	\$ 501	0,4%
41	Dotación Casas de Juventud.	\$ 485	0,4%
42	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	\$ 400	0,4%
43	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	\$ 200	0,2%
44	Total general	\$ 113.398	100,0%

Anexo Matriz Cálculo de presupuestos participativos

Distribución de recursos remanentes:

Con base en las jornadas de discusión llevadas a cabo por comisionados y comisionadas, en las que participaron miembros del Consejo de Planeación Local -CPL- y funcionarios de la Alcaldía Local se





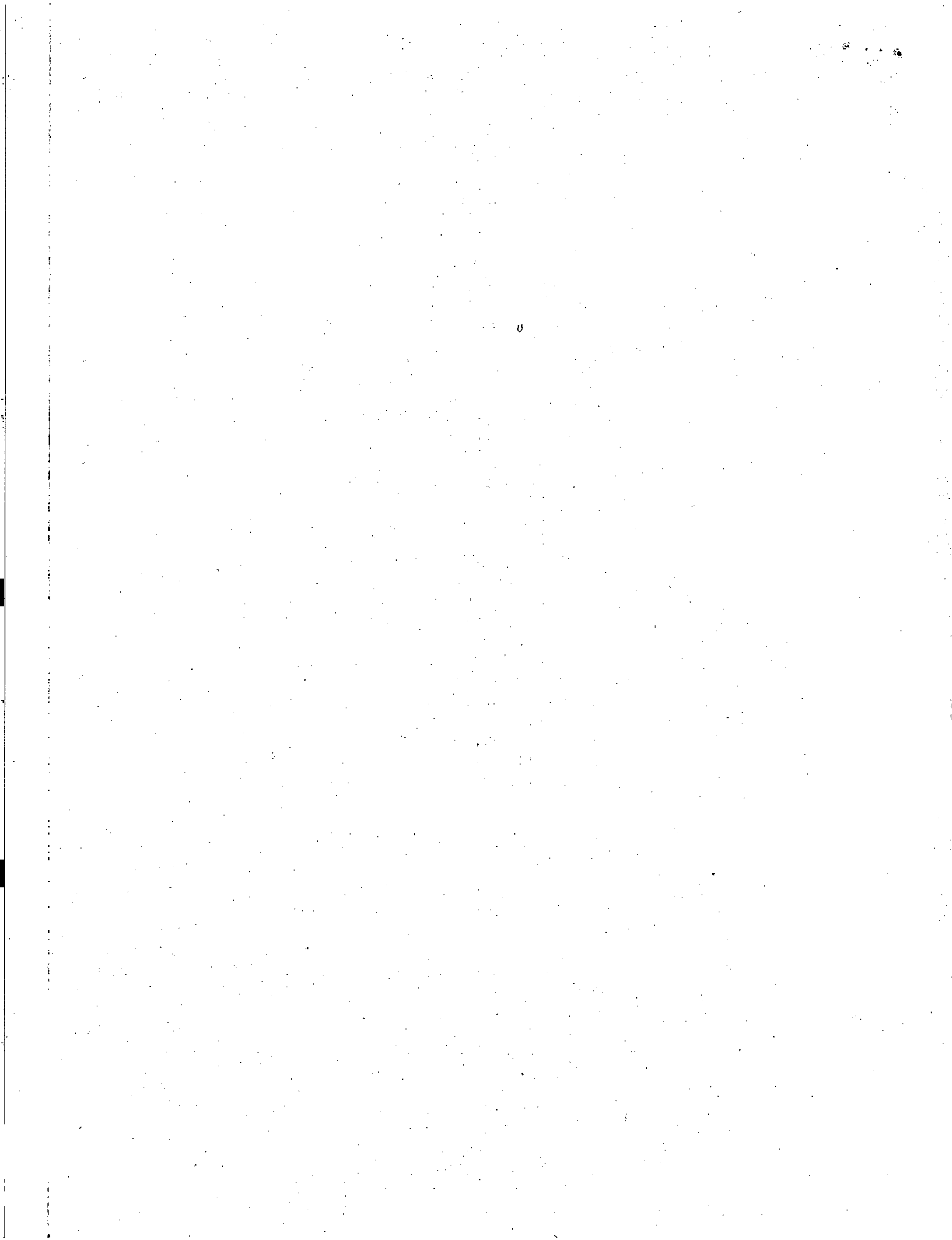
ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

estableció la distribución de los recursos remanentes equivalentes a 4.671 millones de la siguiente manera:

1. 1140 millones para el concepto de gasto No 5 "Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural"
2. 2119 millones para el concepto de gasto No. 9 "Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo"
3. 353 millones para el concepto de gasto "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales"
4. 353 millones para el concepto de gasto "Mitigación del riesgo"
5. 353 millones para el concepto de gasto "Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva"
6. 353 millones para el concepto de gasto "Revitalización del corazón productivo de las localidades"

1. En el instrumento metodológico del que disponían los comisionados y comisionadas para su análisis de distribución de recursos remanentes los conceptos de gasto tenían la siguiente numeración: Concepto de gasto No 5 "Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural". Concepto de gasto No. 9 "Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo". Concepto de gasto No. 18 "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales". Concepto de gasto No. 42 "Mitigación del riesgo". Concepto de gasto No. 33 "Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva". Concepto de gasto No. 2 "Revitalización del corazón productivo de las localidades"
2. En el desarrollo de la reunión y la discusión sobre la distribución de los recursos remanentes se dieron las siguientes intervenciones por parte de los y las comisionadas:

- Se preguntó por la asignación presupuestal dada a las actividades recreativas y deportivas, señalando que valdría la pena incluir los deportes no convencionales.
- Se expresó la preocupación por la asignación presupuestal y de acciones puntuales dadas de cara a la población en condición de discapacidad. En particular al evidenciar que esta población solo se tuvo en cuenta en uno de los conceptos de gasto, relacionado con el apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Se resaltó la importancia del concepto de gasto relacionado con el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva, entendiendo que son estas organizaciones las que aportarán a la reconstrucción de la localidad tras la pandemia. Se agregó que actualmente estas organizaciones se han visto afectadas en el sentido de que no han podido presentar proyectos o realizar sus reuniones de comités de trabajo.
- Respecto de los parques de la localidad, se señaló que muchas veces los mismos no constituyen entornos seguros, en particular para niños. Niñas o personas adultas mayores, pues son espacios que han caído en un uso inadecuado.
- Se resaltó que la alta votación obtenida por los conceptos de gasto de infraestructura se debió a que en el proceso de votación en el marco de los encuentros ciudadanos se dio la instrucción





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Páginas 7 de 7
Fecha: 06/11/2015

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

de que uno de los siete votos con los que contaba cada ciudadano debía registrarse en los conceptos de gasto de la línea de inversión en infraestructura.

- Se señaló la ventaja de destinar recursos al concepto de gasto relacionado con la construcción y mantenimiento de parques vecinales y/o de bolsillo, siempre que se enfocase más en el mantenimiento y menos en la construcción y que, de igual forma, se hiciese con una visión ecológica y como parte de la estructura ecológica principal de la localidad. Se resaltaron los efectos negativos en materia ecológica derivados del uso de canchas sintéticas y caucho granulado, sin tener certeza sobre las afectaciones que el uso de estos materiales puede traer para la salud.
- Se hizo énfasis en la importancia de reconocer la diferencia existente entre la cultura y el deporte, señalando que deberían tratarse de manera diferente tanto en los conceptos de gasto como en la asignación de recursos. Se agrega que la temática cultural cuenta con conceptos de gasto exclusivos para esta, mientras que la temática deportiva en todos los casos comparte el concepto de gasto con el tema cultural.
- Se señaló que en los conceptos de gasto relacionados con la temática medio ambiental existe una asignación presupuestal muy baja, por lo cual es fundamental destinar recursos a conceptos de gasto como el mitigación del riesgo.
- Se resaltó la importancia de destinar recursos a la reactivación económica y la revitalización del corazón productivo de la ciudad, pues la pandemia ha afectado de forma considerable a muchas familias de la localidad.
- En lo relacionado con los medios alternativos y comunitarios de la localidad, se señaló que estos medios no han sido incluidos de manera explícita en ninguno de los conceptos de gasto

9. Autoridades y responsables institucionales "Acuerdo Participativo"

No.	Entidad	Nombre	Firma	Día/Mes/año
	Alcaldía Local			
	Secretaría Distrital de Gobierno			
	Secretaría Distrital de Planeación			
	IDPAC			

10. Cierre de la reunión

Presidente Consejo Local de Planeación		Secretario Técnico Consejo Local de Planeación	
Nombre	Kateryn Cordillo J.	Nombre	José Fernando Jara
Cargo	Presidenta	Cargo	Secretario Técnico CPZ
Firma		Firma	
Responsable Reunión Coordinación General PP		Alcalde/sa Local	
Nombre	Lizeth Palacios Rueda	Nombre	Ancelma María Moreno Torres
Cargo o No. de Contrato	806 de 200 IDPAC	Cargo o No. de Contrato	Alcaldesa Local.
Firma		Firma	

